

No. 001/2004 ESCRITURA DE CESIÓN  
Y TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES  
EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ECUATORIANA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.,  
QUE OTORGA EL SEÑOR VÍCTOR  
HUGO BORJA BARREZUETA A  
FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA  
GABRIELA MALDONADO BORJA;  
Y, AUTORIZACIÓN QUE HACE LA  
SEÑORA COLOMBIA MARÍA  
PÉREZ DE BORJA.-----

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil cuatro, ante mí Abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, en el capital social de la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada **INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**, por una parte, el señor **VÍCTOR HUGO BORJA BARREZUETA**, por sus propios derechos, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la señorita **MARÍA GABRIELA MALDONADO**



**BORJA**, quien declara ser soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, comparece además la señora **COLOMBIA MARÍA PÉREZ DE BORJA**, quien declara ser casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, en el capital social de la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase elevar a Escritura Pública esta minuta que contiene el contrato de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte el señor VÍCTOR HUGO BORJA BARREZUETA, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE Y TRADENTE**; y, por otra parte, en calidad de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**CESIONARIA Y ADQUIRIENTE**, la señorita MARÍA GABRIELA MALDONADO BORJA. Además, ~~comparte~~ la señora **COLOMBIA MARÍA PÉREZ DE BORJA**, con el objeto de autorizar a su cónyuge, señor ~~Vicente~~ Hugo Borja Barrezueta, el otorgamiento y suscripción la presente escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
Por escritura pública que autorizó el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Público de Guayaquil, el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**, el capital de la compañía fue de Dos Millones de sures; y su plazo de duración de veinte años. Luego, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Público de Guayaquil, el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de enero de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, la compañía prorrogó el plazo de duración de la misma y reformó sus estatutos.

Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante la  
Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular  
Número ~~Se~~ <sup>Decimo</sup> Sexto del Cantón Guayaquil, el día once de  
Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; e, inscrita en  
el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de  
diciembre del mismo año, la compañía aumentó su  
capital y reformó sus estatutos. El señor **VÍCTOR**  
**HUGO BORJA BARREZUETA**, es socio de la  
mencionada compañía, de cuyo capital tiene un mil  
noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e  
indivisibles, de veinte centavos de dólar de los Estados  
Unidos de América cada una, y ha obtenido la  
autorización a que se refiere el artículo ciento trece de la  
Ley de Compañías, para ceder y transferir las  
participaciones en referencia, conforme consta del  
documento que se acompaña para que sea agregado a éste  
instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y**  
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**.- Con los  
antecedentes expresados, el señor **VÍCTOR HUGO**  
**BORJA BARREZUETA**, declara que es su voluntad  
ceder y transferir un mil noventa y nueve  
participaciones que tiene en el capital de la compañía  
**INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**, a favor de su  
nieta la señorita **MARÍA GABRIELA MALDONADO**  
**BORJA**. Quien a su vez declara que acepta tal cesión y  
transferencia de participaciones que se ha hecho a su  
favor. La cessionaria queda facultada para obtener la  
inscripción de la presente cesión en los libros de la



**BLOQUES Y ADOQUINES  
VICTORIA**

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2003



**CERTIFICADO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, cúmpleme certificar que la Junta General Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.**; reunida con la presencia de la totalidad del capital social en sesión celebrada el día doce de Diciembre del dos mil tres, autorizó al señor **Victor Hugo Borja Barrezueta**, para que ceda sus derechos y transfiera un mil noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor de la señorita **Maria Gabriela Maldonado Borja**.

p. INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.

Arq. Victor Cruz Borja  
GERENTE GENERAL

**Industrial Victoria C.Ltda.**

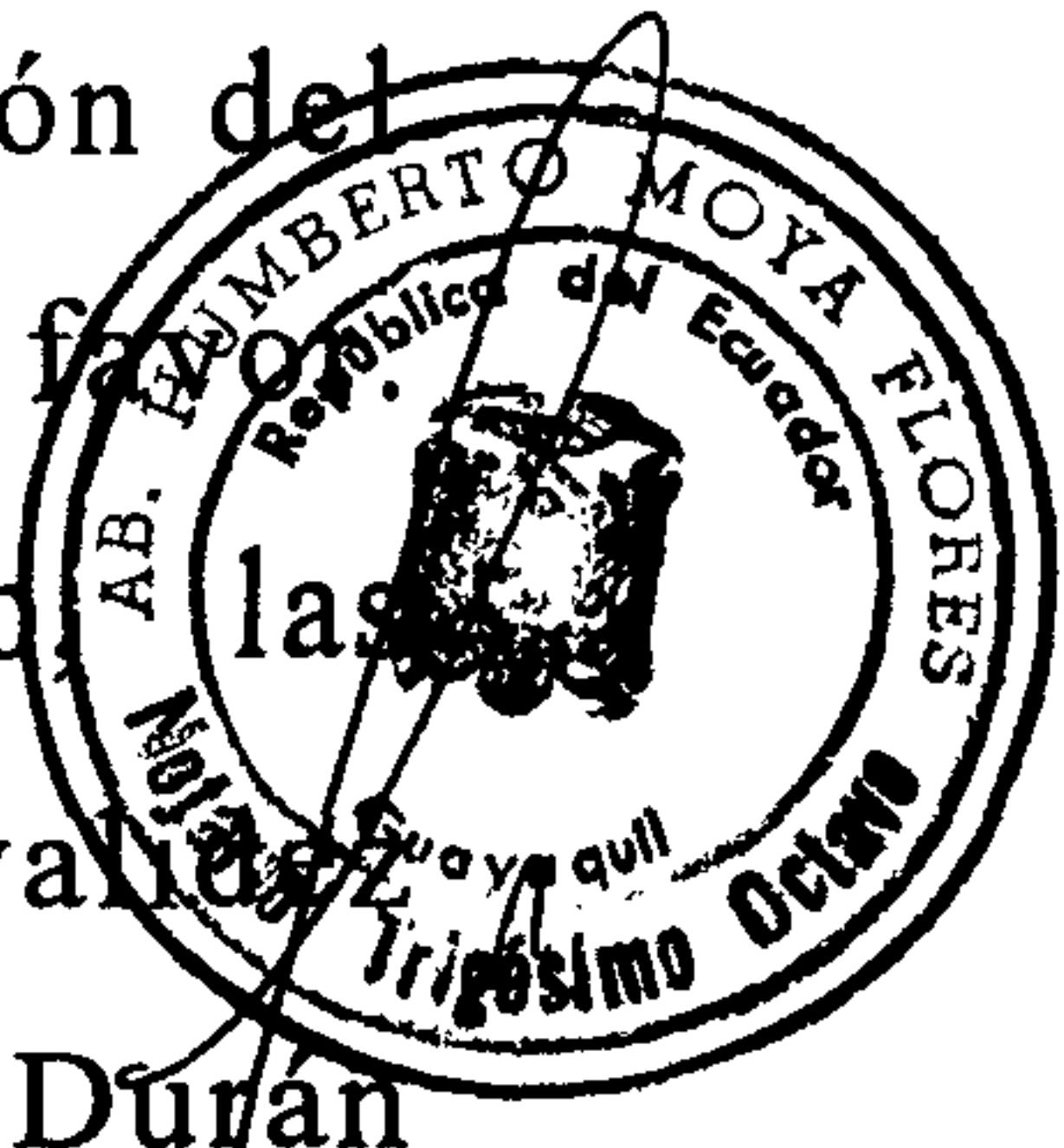
Tulcán 1104 entre Luque y Aguirre \* Teléfonos: 2450908 - 2452176 - 2365459 \* Fax: 2451138 \* Casilla: 6949  
Fábrica: 2110020 - 2111011 \* Fax: 2110733 \* e-mail: [indvictoria@easy.pacifictel.net](mailto:indvictoria@easy.pacifictel.net) \* Guayaquil - Ecuador



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

compañía, la anulación del certificado de aportación del cedente y la emisión de nuevos certificados a su favor.

**CONCLUSIÓN:** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Doctor Julio Durán Borja.- Registro Número.- Tres mil ochenta y nueve.- Colegio de Abogados del Guayas .- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



**VÍCTOR HUGO BORJA BARREZUETA**

Ced. U. No. 070029385-5

Cert. Vot. exento

**MARIA GABRIELA MALDONADO BORJA**

Ced. U. No. 0702315946

Cert. Vot. 273-0198



*Colombia María Pérez de Borja*  
**COLOMBIA MARÍA PÉREZ DE BORJA**

Ced. U. No. 0700262587

Cert. Vot. 200-0264

*Abg. Pedro Enriquez Leon*  
**ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON**

**NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTON**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEDICADAMENTE REGISTRADA EN EL  
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO  
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE MARZO DEL 2.004

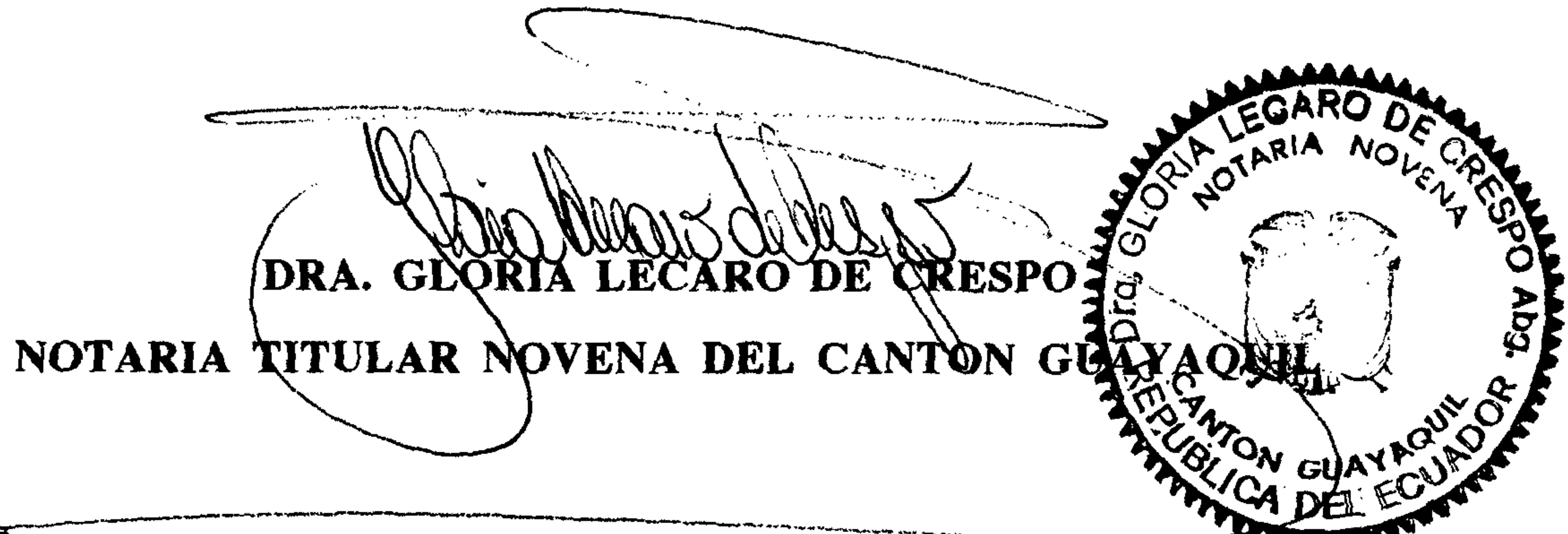
EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

*Ra*

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Industrial Victoria C. LTDA. celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 20 de diciembre de 1974 ante el Notario Noveno de esa época Dr. Thelmo Torres Crespo de la escritura que antecede de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 19 de marzo de 2004.

República del  
Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. VICTOR HUGO BORJA BARREZUETA, con autorización de su cónyuge la Sra. COLOMBIA MARIA PEREZ DE BORJA cede y transfiere (1.099) un mil noventa participaciones de veinte centavos de dólar cada una de ellas a favor de MARIA GABRIELA MALDONADO BORJA; que posee dentro del capital social de la compañía INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., de fojas 139.259 a 139.267, número 21.898 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.923 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 15.558 y 122.379 del Registro Mercantil de 1.975 y 2.003 en su orden; y 39.801 y 13.682 del Registro Industrial de 1.994 y 1.997 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Diciembre del dos mil cuatro.-

*trm cedano*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 135.834  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR:  
*M*